



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA**

Expediente nº: 2024/CES_01/000001

Procedimiento: Abierto mediante subasta

Asunto: Providencia de impulso

Objeto: Expediente para concesión de licencia de ocupación temporal de uso común especial del espacio de dominio público de la Caseta Municipal y la barra, durante la Feria de Marchena de 2024.

PROVIDENCIA DE IMPULSO

Este Ayuntamiento es titular del Recinto Ferial de Marchena incluido en el Inventario General Consolidado como bien de dominio público .

Existe la necesidad de autorizar la ocupación temporal de la barra y el espacio de la Caseta Municipal por la duración de la feria más los días necesarios anteriores y posteriores para montarla y desmontarla.

Para ello es necesario conceder la correspondiente licencia que autorice el uso especial de dicho bien de dominio público, conforme al artículo 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, así como los artículos 86.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Además, al estar limitado el número de licencias a una, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 57.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, debiendo otorgarse en régimen de concurrencia.

Vistas las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2063/2023 de fecha 20 de junio.

Por ello,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se inicie el oportuno expediente para el otorgamiento de licencia para la ocupación temporal de la barra y Caseta Municipal de Marchena, durante su Feria de 2024

SEGUNDO.- Que se emita por los servicios técnicos municipales informe sobre las especificaciones de las instalaciones a ocupar y sobre las condiciones de explotación que se han de respetar y que servirán de base al pliego de condiciones que han de regir la licitación.

TERCERO. Que se incorpore al expediente certificado del Inventario Municipal acreditativo de la titularidad de los terrenos.

Concejal del Área de Servicios, Seguridad Ciudadana y Fiestas Mayores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7X2PCZB7V2ZHEO4NVACEXF6M	Fecha	07/06/2024 08:59:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL CRISTOBAL SUAREZ ARISPON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2PCZB7V2ZHEO4NVACEXF6M	Página	1/1

